

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00090

Los anteriores escritos provenientes del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, se pone en conocimiento de la parte interesada para, que en el término de cinco (5) días so pena de ser rechazada, de conformidad con el art. 90, del C. G. P., adecue la demanda con los valores allegados; y en tal sentido totalice el monto por el cual pretende se libre mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,

ROSA EMILIA SOTO BURITICA

LA JUEZ